

**EL COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE  
ARRECIFE  
(APROXIMACIÓN HISTÓRICA)**

*Pedro Bonoso González Pérez  
Félix Pintado Pico*



Debido a la expansión de la Enseñanza Secundaria en Canarias en el último cuarto del siglo XIX le corresponde a la isla de Lanzarote, y en particular a su capital, Arrecife, recoger los «benéficos influjos» que dicha enseñanza había generado en Tenerife, Gran Canaria y La Palma, como islas en las que ya se habían establecido Centros de Segunda Enseñanza.

Justamente, cuando Arrecife logró la hegemonía política y social en la Isla, fruto de la dinámica de la burguesía local dedicada al comercio, es cuando empiezan a observarse, entre sus habitantes, algunas manifestaciones de tipo cultural que hacen pensar en el principio de superación del atraso secular en el que había estado postrada la Isla. Así, junto a su preponderancia política y social, la burguesía arrecifeña dejó su impronta en la vida cotidiana de la Isla, impregnando con su sello particular su concepción del mundo y de la vida a través del espacio existencial en el que se desarrolló. La aparición de sociedades recreativas como el Casino o la Democracia, el desarrollo de logias masónicas, la cada vez mayor laicización de la sociedad, la penetración y rápida adopción de costumbres foráneas, la considerable atracción que ejerció en la burguesía lo que ella consideraba racionalismo, la generalización de una mentalidad previsora y mercantil y la marginación de los hábitos considerados como supersticiosos fueron actitudes y actuaciones estrechamente ligadas a su visión de la sociedad que, naturalmente, condujeron a transformaciones culturales notables respecto a épocas anteriores<sup>1</sup>.

Consecuencia de estos cambios y como aspecto importantísimo en la vida de los pueblos, la situación de la enseñanza es tenida siempre en cuenta para valorar su grado de desarrollo. En el caso de Lanzarote el atraso en que se hallaba, respecto a otros lugares de similar población y riqueza, era considerable. Según el censo de Olive<sup>2</sup>, el 84,7% de los varones lanzaroteños no sabían leer y esta cifra de analfabetismo ascendía para las mujeres, según la misma fuente, hasta un 90,6%. Y por la información que aporta el periódico *El Horizonte*, en las listas municipales para la formación de los jurados apenas se encontraron 300 personas en toda la isla, de una población de más de

---

1. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MANUEL: «Cambio social y transformaciones culturales en Lanzarote durante el siglo XIX». *III Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote*. Tomo I. Cabildos de Fuerteventura y Lanzarote. Puerto del Rosario, 1989.

2. OLIVE, P.: *Diccionario Estadístico-Administrativo de las Islas Canarias*. Barcelona 1962, pág. 602.

16.000, porque la mayoría era analfabeta<sup>3</sup>. Para solucionar tales anomalías se propugnó la creación de escuelas para que una enseñanza elemental pudiera convertir a las clases populares en individuos productivos y útiles a la sociedad, pero tal solución se presentó inviable puesto que los padres no enviaban a sus hijos a la escuela y la proporción de alumnos era muy reducida<sup>4</sup>, sin olvidar lo vacías que, para la asignación de presupuesto a la docencia, estaban las arcas municipales.

El modo de superar esta situación de analfabetismo, el análisis del papel que cumple la instrucción, dilucidar la influencia de la deficiente organización y extensión de la Enseñanza Primaria es de todos conocidos gracias al trabajo que, en torno al tema, presentó doña Teresa Perera Betancor a las II Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote<sup>5</sup>. Gracias a su documentado trabajo tenemos conocimiento de la labor que en pro de la Enseñanza Primaria se comenzó desde el año 1849 en que se abrió la primera escuela pública en Arrecife y a partir de 1857 cuando se recogieron por primera vez en los presupuestos municipales de la citada ciudad, partidas destinadas a garantizar el sueldo de un maestro y el alquiler de un local que había sido previamente habilitado para escuela. Este hecho debió estimular a otros Ayuntamientos de la Isla que pronto se prestaron a imitar, en la medida de sus posibilidades, la iniciativa de las autoridades del Ayuntamiento capitalino. Así, van a ir estableciéndose escuelas públicas, a las que en algunos casos complementaban centros privados, por distintos municipios de la Isla y se puede hablar de una generalización de la Enseñanza Primaria a partir del año 1867 con la creación de las Juntas Locales de Primera Enseñanza. Ya para el año 1905 se contabilizan para la Isla, un total de catorce escuelas dedicadas al primer nivel de la enseñanza y aunque el incremento del número de establecimientos no fuese parejo del atendimiento debido, ni por las autoridades, ni por los maestros, ni tan siquiera por las familias, el progreso era evidente. Aún así, la situación dejaba bastante que desear debido a la carencia de recursos y a la inhibición de la que, en torno al problema, hacían gala las autoridades y particulares.

Esta situación afectará a la Enseñanza Secundaria que será la heredera directa de los logros de la instrucción primaria y el panorama descrito no lleva precisamente al convencimiento de que en Lanzarote existiera una base sólida para asentar los conocimientos propedéuticos que la Enseñanza Secundaria requería.

La labor complementaria desempeñada por la enseñanza privada en el nivel primario iba dirigido a suplir las carencias que, en cuanto a organización y a continuidad, presentaba la escuela pública. Es en el nivel secundario donde

---

3. El Horizonte, n.º 14. Ed. 10-VII-1887.

4. Cfr. nota 4.

5. PERERA BETANCOR, TERESA: «La Enseñanza y la escolarización en Lanzarote en el siglo XIX». *II Jornadas de Historia de Fuerteventura y Lanzarote*. Tomo I, pp. 17-35.

la iniciativa privada tiene que llenar por completo el vacío existente en la Isla para que continuasen los estudios, aquellos alumnos que habían aprovechado los «útiles beneficios que había reportado la buena educación primaria».

Así, en el año 1888 se creó en la capital de la Isla un colegio privado de Educación Secundaria que, con el nombre de Colegio Privado de Arrecife, jugó un importantísimo papel al brindar a la juventud lanzaroteña la posibilidad de adquirir los conocimientos que este nivel de la enseñanza ofrecía y así conectar con los estudios superiores.

## ORÍGENES, EVOLUCIÓN Y DESARROLLO

El Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife se estableció en dicha ciudad portuaria en el año 1888 siendo su primer director, don Jordán Bethencourt, quien así lo comunica al director del Instituto de Canarias, conjuntamente con su deseo de incorporarlo a dicho Centro Oficial<sup>6</sup>, como así fue en el año 1889.

Este Centro Privado adoleció de los mismos defectos que, con carácter general, se daban para toda la enseñanza. La falta de medios que posibilite su establecimiento en unos locales dignos, que permitieran contar con el material e instrumental idóneos, junto a la escasez de profesorado adecuadamente titulado para ejercer la docencia con garantías, fueron las líneas que marcaron su existencia. No así en cuanto a la concurrencia de alumnos, al menos en los años que funcionó, cuya matrícula se vio notablemente incrementada tanto por la mayor cantidad de alumnos que accedían a la Enseñanza Secundaria, como por el cierre de otro colegio privado de Segunda Enseñanza, el Colegio de San Ginés, que existía en la Isla y que cerraba sus puertas en el Curso 1888/1889.

Las actividades, en sus primeros pasos, se redujeron a cumplir lo mínimamente estipulado por la legislación, teniendo que enviar al Instituto de Canarias al comenzar cada curso los expedientes de cada uno de los alumnos matriculados, el cuadro de profesores que había de impartir la enseñanza en ese curso, el resguardo de pago de los derechos académicos realizados por los alumnos y el consiguiente estadillo que de tales derechos había de realizarse. Y al finalizar, como era preceptivo, se enviaban las listas de alumnos que tenían que examinarse.

Esta monótona dinámica en su aspecto burocrático, se vio alterada solamente por la comunicación que se remite al Director del Instituto en el año 1889, en la que se le informa de la solicitud que ante el Ministerio de Fomento se había cursado para que los exámenes finales se verificasen en el Colegio<sup>7</sup>.

---

6. Notificación de don JORDÁN BETHENCOURT al director del Instituto de Canarias de 17 de septiembre de 1888.

7. Comunicación al director del Instituto de Canarias de 10 de abril de 1889.

El Centro tuvo dos períodos o etapas de actividad, separados por el cierre temporal de un curso académico. El primero abarca desde el curso 1888/89, hasta el curso 1897/98, bajo la dirección de don Jordán Bethencourt y Bethencourt y el segundo, desde el curso 1899/1900, hasta marzo de 1904, año en el que siendo director don José Tresguerras Barón, fue clausurado mediante expediente por no ajustarse a lo legislado para este tipo de establecimientos.

La primera de estas etapas estuvo marcada forzosamente por su rivalidad con el Colegio de San Ginés, por el escaso número de alumnos matriculados que se traducía en una merma importante de sus ingresos y por la ausencia de su director, siendo todas ellas las causas aducidas para su cierre.

La etapa siguiente, que sólo tiene continuidad de la primera en el tiempo y en el nombre del establecimiento, se inició, como ya hemos apuntado, en octubre de 1899 y estuvo caracterizada por el bajo índice de matriculados y por la existencia de problemas de tipo burocrático al incumplir sistemáticamente sus responsables lo prevenido por la Ley para los establecimientos privados de Segunda Enseñanza.

Para el cumplimiento del Real Decreto de 1 de julio de 1902, promulgado ante la necesidad de establecer lazos más estrechos con la enseñanza privada y que el Ministerio de Instrucción Pública no fuese solamente el Ministerio de la enseñanza oficial, y a instancia de don José Tresguerras Barón se elaboró un expediente que debía recoger el cumplimiento de cada uno de los diversos aspectos legales que se requerían para la apertura de un colegio de enseñanza no oficial.

Dicho expediente ha constituido la base documental que nos ha permitido conocer la situación y desarrollo del Colegio de Arrecife, sus problemas y el estado de la Enseñanza Secundaria en Lanzarote.

## **SITUACIÓN Y EDIFICIO**

El Colegio estaba situado en el número 5 de la calle de Riego<sup>8</sup> en un edificio que constaba de tres habitaciones a las que se accedía a través de un zaguán que servía de antesala. A ambos lados de la entrada se encontraban las estancias habilitadas para la docencia. La de la derecha, medía 8 por 4,60 por 4,40 metros, contaba con dos espaciosas ventanas para su ventilación y estaba destinada a sala de estudios y Cátedra. La de la izquierda, cuyas dimensiones eran de 5 por 3,50 por 4 metros, contaba también con un amplio ventanal y se usaba para Cátedra. Como accesorio tenía el edificio una espaciosa letrina «de fácil desagüe»<sup>9</sup>.

---

8. La Calle de Riego tenía una disposición de este a oeste y el colegio se ubicaba, orientado hacia el norte, en el margen izquierdo de la calle.

9. Descripción del edificio del Colegio según el plano que aporta al expediente informativo el Sr. TRESGUERRAS BARÓN, 20 de agosto de 1902.

Con estas características, el local destinado a Colegio, no se oponía a lo prevenido en las Ordenanzas Municipales en cuanto a sus condiciones de salubridad, seguridad e higiene<sup>10</sup>, ni tampoco a lo estipulado por la Subdelegación de Sanidad que estimaba que el edificio reunía todas las condiciones higiénicas para el objeto al que se dedicaba<sup>11</sup>.

## REGLAMENTO

El Reglamento del Colegio de Arrecife distaba mucho de ser un cuerpo de normas excesivamente articulado como lo eran por lo general, los de los colegios privados de Segunda Enseñanza que dependían del Instituto de Canarias. Constaba de un total de 5 artículos que constituían el instrumento regulador de convivencia para los que asistían al Colegio.

Los artículos hacían referencia a las horas que debían permanecer en el Colegio, tanto los alumnos externos, como los medio-internos<sup>12</sup>, siendo la hora de entrada a las 10 de la mañana y la de salida a las 4 de la tarde. Durante este tiempo debían permanecer, sobre todo los medio-internos, en el Establecimiento, estando en el Salón de Estudios, bajo la inspección del Regente, quien les repasaría las lecciones de las asignaturas de más difícil comprensión.

La parte final del articulado trataba del modo de realizar las correcciones y control de los alumnos. En cuanto al modo de corregir, se reducía éste a detener al alumno el tiempo necesario bajo la inmediata inspección del Regente, «pudiéndose hacer extensiva la detención a los días festivos contándose para ello con la cooperación de los padres»<sup>13</sup>. En lo referente al control, en la Secretaría del Colegio se facilitaban en las horas de despacho todos los datos que, relativos a los alumnos, se pidieran por los padres o encargados, sin perjuicio de la remisión a domicilio de un parte que, con carácter mensual y para exposición pública, se realizaba, haciendo constar las faltas de aplicación y de asistencia, el número que ocupaba el alumno en cada clase por su mérito académico, las calificaciones que de sus profesores hubieren merecido así como las penas que se les hubiesen impuesto<sup>14</sup>.

## PROFESORES

La relación de profesores que presentó don José Tresguerras en este expediente para solicitar la incorporación al Instituto de Canarias fue la integrada

---

10. Informe de la Alcaldía de Arrecife de 18 de agosto de 1902 acerca del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales del local destinado a Colegio.

11. Informe del Sub-delegado de Sanidad de Arrecife, don José Vinata Herrán acerca de las condiciones higiénicas del local del Colegio.

12. Al final del Reglamento existe una nota en la que se especifica que en el Colegio no existen alumnos internos ni medio-internos.

13. Artículo 4 del Reglamento del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife.

14. *Ibid.*, art. 5.

por él mismo, cuya titulación era la de Licenciado en Derecho, don Salvador Lleó que era Licenciado en Farmacia; por el Presbítero y Bachiller don Bernardo Miranda Naranjo; por los Bachilleres, don Isaac Viera y Viera, don Rafael Cabrera, y don Casto Martínez; por el Sobrestante en Obras Públicas, don Francisco Maurant y finalmente por don Antonio González y don Enrique Sáenz sin titulación alguna.

En cuanto a la estimación que del profesorado se tenía hemos de hacer constar que estaba bien considerado y valorado tanto social como profesionalmente, no sólo por su labor docente en sí mismo, sino porque la mayoría de estos profesores a la vez que tenían las responsabilidades docentes también desempeñaban una actividad profesional por la que, igualmente se les reconocía su valía. Así, su director, don José Tresguerras, era abogado y uno de los dos notarios que había en la Isla, don Salvador Lleó, titular de una de las tres farmacias que existían en Arrecife, don Bernardo Miranda era coadjutor del Arcipreste de la Isla, don Isaac Viera, pasante de Notaría, don Casto Martínez que desempeñaba las funciones de ayudante de Obras Públicas. Fueron todos ellos personas influyentes en el Arrecife de la época y con su asistencia se contaba para cualquier acto de relevancia ya fuera oficial, político o religioso, teniendo el acontecimiento una repercusión variable, que la determinaba la presencia o ausencia del profesorado del Colegio.

En el transcurso de la evolución del Colegio se produjeron variaciones en el profesorado que siempre tuvieron como causas determinantes el traslado administrativo de alguno de ellos, la provisión de un cargo de mayor categoría que les impedía seguir impartiendo las clases, o la desazón por la escasa o nula retribución que se les asignó. Aunque en aras del rigor y de la justicia para con ellos hemos de decir que primó siempre más el altruismo y la colaboración desinteresada que el puro interés económico.

Por lo que respecta a la situación administrativa y académica de estos profesores, sobre todo la de aquéllos que desempeñaban otras profesiones, tenían solamente con el Director-Empresario del Colegio el empeño de su palabra como único vínculo contractual.

## **ALUMNADO**

Para conocer las diferentes características del alumnado hemos analizado detenidamente los expedientes de matrícula y nos ha permitido verificar que como alumno figura en la relación, legajo y año en que se matricula por primera vez, independientemente de que el curso que se matriculara fuera primero o cuarto. A continuación y en el mismo expediente se acompañaba toda la documentación personal y caso que aprobara y acabara sus estudios se incluían los documentos del examen de grado.

En la relación de alumnos que anualmente enviaba el Director del Colegio de Arrecife al Instituto Provincial figuraba el número de matriculados. Ello

nos permite conocer la evolución del Centro, y atendiendo a dicha relación hemos podido confeccionar el siguiente cuadro.

Curso	Alumnos matriculados
1888/1889	9
1889/1890	20
1890/1891	20
1891/1892	20
1892/1893	7
1893/1894	2
1894/1895	11
1895/1896	10
1896/1897	16
1897/1898	12
1898/1899	—
1899/1900	5
1900/1901	10
1901/1902	7
1902/1903	4
1903/1904	4

Las cifras que expresa el cuadro permiten, por un lado, deducir la irregularidad que en cuanto a su distribución en el tiempo presentó el Colegio en lo que a número de matriculados se refiere, y por otro captar cada una de las etapas por las que atravesó el Centro.

Para entender dicha irregularidad ha de tenerse presente que había muchos alumnos que abandonaban sus estudios y que además se producían traslados de expedientes hacia Centros de otras Islas donde el aprovechamiento académico fuese mayor. Fueron frecuentes los traslados, a principios de la última década del siglo XIX, al Instituto Provincial, en La Laguna, y al Colegio San Agustín de Las Palmas, lo que, indirectamente, marcaría el final de una etapa y el comienzo de la otra de las dos que para la evolución del Colegio hemos señalado.

Por lo que respecta a su edad, la más representativa fue la que osciló entre los 11 y los 13 años habiendo una significativa variedad, tanto entre los 9 y 11 años, como entre los 13 y 15.

En cuanto a su procedencia geográfica, fueron mayoría los alumnos nacidos en Arrecife, siguiendo a continuación los naturales de Yaiza, Teguisse, Madrid, San Bartolomé, Tías, Haría, Almería, Barlovento (La Palma), Ceuta y Las Palmas.

El siguiente cuadro ilustra acerca del número de alumnos que en función del lugar de nacimiento estudió en el Colegio de Arrecife.

Municipios	N.º de alumnos
Almería	1
Arrecife	31
Barlovento	1
Ceuta	1
Haría	2
Las Palmas	1
Madrid	5
San Bartolomé	4
Teguise	5
Tías	2
Tinajo	1
Yaiza	6

Atendiendo a la extracción social nuestro estudio no puede ser todo lo ambicioso que nos gustaría ya que de los 60 alumnos que pasaron por el Colegio a lo largo de los 15 años que analizamos, solamente hemos encontrado datos de 40. Para el resto, al no figurar en su expediente la profesión del padre no podemos analizar el grupo social y económico del que procedían. Aún así y con los datos que poseemos, podemos decir que los alumnos naturales de Arrecife pertenecían a familias de comerciantes dedicados a la exportación e importación, otros eran hijos de médicos, de abogados o de funcionarios de la administración. Tal caso era el de Tinajo. Los de Yaiza en su mayoría procedían de familias que estaban relacionados con el comercio del vino, los de San Bartolomé con el comercio en general y en particular el dedicado a los cereales y así una variada gama de actividades múltiples que permiten deducir que los padres de los alumnos que asistieron al Colegio estaban bien dotados económicamente. Por tal motivo también podemos aventurarnos a afirmar que las clases menos poderosas tuvieron poco acceso a la Enseñanza Secundaria en Arrecife.

En cuanto al sexo, la presencia de la mujer en este Centro no existió y coincide con la tónica general que en este nivel de la enseñanza se daba en Canarias.

Finalmente, y por lo que al comportamiento se refiere, no tenemos conocimiento de incidentes graves de tipo disciplinario, ya que el régimen de convivencia estaba marcado por la precisa normativa contenida en el Reglamento, cuya finalidad era su cumplimiento y en definitiva el buen orden.

## **MATERIAL CIENTÍFICO**

La elaboración de un catálogo del material científico del Centro constituyó otro de los requisitos que en sus disposiciones generales establecía el Real Decreto de 1 de julio de 1902 que, firmado por el Conde de Romanones, se centraba especialmente en la inspección de los establecimientos de enseñanza no oficial.

La dotación científica del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife estaba integrada por varios mapas, de los que los tres mayores eran unos murales de Europa, Mundi y España, cuatro de tamaño más pequeño correspondían a Asia, África, América y Oceanía y el resto era de Geografía Física. Existían también un globo terrestre de gran tamaño y una esfera de las mismas dimensiones.

Todo ello se complementaba con diez carpetas colocadas en el Salón de Estudios y otros tantos tablones para la clase de Dibujo.

Por último, contaba con un gimnasio instalado en el patio del edificio «con todas las seguridades debidas».

## **CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO**

Debido a la aplicación del Real Decreto de 1 de julio de 1902 cuya finalidad era la de establecer fuertes lazos que ligaran estrechamente a la enseñanza no oficial con el Estado, y en cumplimiento de su normativa se exigía que los que quisieran fundar o mantener establecimientos de esta clase pondrían en conocimiento del Director del Instituto General y Técnico, tal deseo antes de abrirlo, acompañado de, dos copias de la instancia en la que solicitaban la apertura, tres ejemplares del reglamento por el que se ha de regir el Centro, un plano por triplicado del local donde se vaya a impartir la enseñanza con nota explicativa del mismo y un informe de la Autoridad local, haciendo constar que no se opone a las Ordenanzas Municipales en cuanto a las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio.

En la solicitud se haría constar el lugar y local en que se había de establecer, el nombre del Director, acompañando además la relación de las enseñanzas que comprenda el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse y un catálogo del material científico que tuviere. Debían añadirse los documentos de filiación, entre los que se incluiría el certificado de buena conducta y residencia expedido por la Autoridad municipal, así como los títulos que posea.

Una vez presentados, a modo de expediente, se devolverían al interesado uno de los ejemplares con la firma del Director y sello del Instituto General y Técnico de la provincia.

La elaboración de dicho expediente para cumplimentar la normativa del precitado Real Decreto sería el factor determinante para el cierre del Colegio de Arrecife. Su Director con todo el acopio de documentación anteriormente expresado, solicitó la inscripción académica del Centro ante la Dirección del Instituto de Canarias, quien a su vez la cursó al Rectorado de la Universidad de Sevilla que la devuelve, al haberse modificado con posterioridad la legislación respecto a la inspección de los centros de enseñanza no oficial. Por tal motivo, al Instituto de Canarias, conjuntamente con los de Palma de Mallorca

y Mahón se le confirieron las atribuciones para inspeccionar y hacer cumplir lo legislado en los centros de enseñanza privada, de todas clases y grados, existentes en el territorio de su demarcación. Por lo tanto, era el Centro Oficial de La Laguna quien en última instancia debía emitir el consiguiente dictamen concediendo o denegando su inscripción.

La resolución del Instituto lagunero fue favorable a la petición formulada por el Sr. Tresguerras<sup>15</sup>, pero iba también acompañada de una advertencia en la que se le comunicaba que los profesores de dicho Colegio no reunían las condiciones que prescribía el artículo 24 del Real Decreto de 20 de julio de 1900, por lo que perdería, el Colegio, el derecho de incorporación si en el plazo de un año no se regularizaba la situación referente a la adquisición de títulos por parte de aquellos profesores que carecían de los requisitos necesarios para impartir docencia. Además de notificársele dicha eventualidad al interesado, también se dio cuenta del acuerdo al Subsecretario de Instrucción Pública y al Delegado Inspector de Enseñanza Privada de Arrecife para que verificara la correspondiente inspección académica.

No debió ser muy diligente el Director Tresguerras, para resolver la petición que se le señaló respecto al profesorado, puesto que una vez transcurrido el plazo para su regularización no había enviado aún la relación documentada de los títulos de los profesores adscritos al Colegio<sup>16</sup> como así se le hizo ver desde la Dirección del Instituto de Canarias. Ésta reiteró la petición de tal relación y, al no obtener la contestación, decretó que al no reunir los profesores las condiciones que prescribía la legislación para este tipo de centros, denegaba a dicho Colegio el derecho de incorporación al Instituto de Canarias, que venía disfrutando<sup>17</sup>. De tal resolución informó, para su conocimiento, a la superioridad y al Inspector Delegado de Enseñanza no Oficial de Arrecife.

Si lo decretado por el Instituto de Canarias fue un contratiempo para las aspiraciones de don José Tresguerras en su deseo de mantener abierto el Colegio, mayor contrariedad representó para este Director el acuerdo del Ayuntamiento de Arrecife, al decretar éste, la clausura del Centro de Segunda Enseñanza por estimar que las condiciones higiénicas y de seguridad del edificio del Colegio contravenían lo que al respecto señalaba la legislación.

El Director, conocedor de las posibles salidas jurídicas, interpuso recurso de alzada ante el Gobernador Civil de la Provincia, y ante el Director del Instituto de Canarias que, en su calidad de Inspector de Enseñanza no Oficial,

---

15. Resolución de la Dirección del Instituto de Canarias de 6 de noviembre de 1902.

16. Diligencia del Director del Instituto de Canarias, Adolfo Cabrera Pinto de 17 de agosto de 1904 solicitando de don José Tresguerras, Director del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife, la relación detallada de los títulos de los profesores adscritos a dicho Colegio.

17. Resolución de la Dirección del Instituto de Canarias de 28 de octubre de 1904. Debe entenderse que la resolución supera el ámbito propio de Director del Instituto en sí, puesto que éste actuaba en calidad de Inspector de Enseñanza no oficial.

informó al Ayuntamiento de Arrecife que la legislación sólo le permitía decretar el cierre temporal y que cualquier otra decisión a adoptar en esta materia le correspondía solamente a la Inspección.

Indudablemente, el Sr. Cabrera Pinto, en aquel entonces Director del Instituto General y Técnico de Canarias, en el ejercicio de sus labores de Inspección ordenó, mediante providencia, al Delegado Inspector de Enseñanza no Oficial de Arrecife que girase una visita al Colegio y que oídos a los interesados informase con la urgencia que el caso requería.

Desde luego, cumplir lo ordenado en la providencia requería oír por un lado al Sr. Tresguerras que argumentaba que el Ayuntamiento en su decisión había usurpado atribuciones que le eran ajenas, ya que la normativa a la que había recurrido para decretar el cierre del Establecimiento había sido modificada por una Real Orden posterior, por lo que carecía de valor legal la ejecución del decreto municipal y los fines que éste perseguía. Por otro lado, la Alcaldía de Arrecife insistía que era atribución exclusiva de los Ayuntamientos, dentro de sus respectivos términos municipales la conservación de la higiene del vecindario, regulando dicho cometido por medio de las Ordenanzas Municipales y en el caso del Colegio de Segunda Enseñanza no existía observancia alguna de la normativa al respecto, pues el edificio carecía de las más elementales condiciones higiénicas, y constituía un peligroso foco de infección, además de ser una constante amenaza para la salud de los alumnos.

Ante la exposición de motivos realizada por el Ayuntamiento, el Director del Colegio contestó que la idoneidad de las instalaciones del Establecimiento y los demás aspectos que contemplaba la legislación para la apertura de Centros de Enseñanza no Oficial, los tenía acreditados de un modo formal ante el Instituto de Canarias y ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, por medio del expediente prevenido en el Real Decreto de 2 de julio de 1902.

La decisión del Sr. Cabrera Pinto, Inspector General de la Enseñanza no Oficial, fue ordenar definitivamente que se hiciese la visita de inspección. Para ello se creó una Comisión integrada por los señores don Manuel Medina y Rodríguez como Delegado Inspector de Enseñanza en Arrecife, por don César Samper González como médico municipal y por don José Cabrera en funciones de Secretario.

Cuando fue a realizarse la visita, la comisión encontró las puertas del Colegio cerradas, por lo que se redactó la consiguiente acta donde se hacía constar el proceder inexplicable del Sr. Tresguerras al no estar presente y facilitarla cuando fue a realizarse la visita, pese de haber firmado la comparecencia el día anterior. La Comisión inmediatamente después se dirigió al domicilio particular del citado Director para intentar clarificar las causas del incumplimiento. El Sr. Tresguerras desvió en su descargo la responsabilidad al inquilino de la casa, don Isaac Viera y Viera que era quien poseía las llaves y se encontraba accidentalmente en S/C de Tenerife.

Ante esta circunstancia la Comisión Inspectora optó por conceder audiencia a las dos partes para que en un plazo de tres días, tanto el Sr. Tresguerras como el Ayuntamiento pudieran alegar lo que estimasen oportuno.

Respecto al informe del Ayuntamiento de Arrecife, su Alcalde, don Pedro Medina Rodríguez, expuso que, una vez examinados todos los antecedentes que existían en la Alcaldía, no aparecía informe alguno relativo a las condiciones higiénicas del Establecimiento de Segunda Enseñanza, al menos, con anterioridad al Expediente instruido. Además añadió que desconocía los argumentos en los que se había basado su antecesor, don Eduardo Martín Coll para afirmar que la casa donde se hallaba instalado el Colegio reunía las condiciones higiénicas requeridas por la legislación para actividades de esta naturaleza. Y, desde luego, que lo que sí constaba en las dependencias municipales eran las «quejas de varios vecinos» y que fue por lo que en su día se acordó la inspección del local del Colegio al estar afectado el pueblo de Arrecife por el sarampión.

Don José Tresguerras expuso ante la Comisión que él había cumplido con todos los trámites exigidos por la superioridad relativos a la apertura y a la idoneidad de las condiciones higiénicas, todos ellos avalados por el consiguiente informe favorable de la alcaldía, que posibilitaron en su día que la Inspección de Enseñanza no Oficial concediera la inscripción académica al establecimiento el 6 de noviembre de 1902. Continuaba el Director, «resulta extraño que en el corto espacio de un año, la alcaldía afirmara primero que el edificio reunía las condiciones higiénicas para un determinado fin, y que un año más tarde y para el mismo fin las negara, y ni siquiera pueda decir que durante ese período se hayan realizado reformas»<sup>18</sup>. Concluía el Sr. Tresguerras con una amplia exposición de motivos de naturaleza legal en los que suplicaba que el Inspector delegado girara una nueva visita para que se considerara abierto el Colegio, y que en modo alguno pudiera tenerse por válida la clausura del Colegio determinada por el Ayuntamiento.

Una vez recogidas las alegaciones presentadas por las dos partes, el Inspector Delegado de Enseñanza no Oficial, que era el presidente de la Comisión, estimó que superado el problema que había impedido realizar la primera visita, convenía inspeccionar de nuevo el establecimiento. Así lo decretó, comunicando su decisión a las partes interesadas, que informadas firmaron el requerimiento que les citaba para el día 29 de septiembre a las 14.00 horas.

La Comisión realizó la visita, a la que tampoco compareció el Sr. Tresguerras, y certificó la existencia de irregularidades en las instalaciones del Establecimiento tales como: techos bajos, poca luz, casi ninguna ventilación, carencias de material didáctico y de los Gabinetes de Física e Historia Natural,

---

18. Alegaciones del Sr. Tresguerras ante la Comisión elaborada para clarificar las irregularidades supuestamente detectadas en el Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife.

existencia de un foco de infección en las letrinas, carecer de depósito de agua, además de otras de menor importancia. Concluía la Comisión esgrimiendo que la humedad y la carencia de luz era tan extremada que a la hora de estar practicando la visita el local casi estaba a oscuras. Se pudo comprobar, en suma, que el establecimiento no reunía las mínimas condiciones higiénicas para el fin al que se destinaba.

Una vez finalizada la visita y disuelta la Comisión, el Inspector Delegado de Enseñanza no Oficial, Sr. Medina devolvió al Director del Instituto de Canarias el expediente que se había realizado, conjuntamente con un informe en el que explicaba su parecer acerca del problema a resolver. Entendía que el Alcalde había actuado correctamente y que sus argumentos se ajustaban a la verdad, mientras que el Sr. Tresguerras en un «ardid poco serio para burlar la vigilancia de las autoridades y el cumplimiento de las leyes»<sup>19</sup> había aprovechado el parentesco político con el anterior alcalde, Sr. Martín Coll, para que emitiera el informe favorable de las instalaciones del Colegio, pero si se dejase de lado la circunstancia de la familiaridad y de las irregularidades previas, sí era cierto que, en la visita realizada al edificio aparecía plenamente probado que el local, que según el Sr. Tresguerras se iba a destinar a Colegio, no reunía las condiciones higiénicas prevenidas en la legislación «por lo que procedía, con más razón que nunca, clausurar el Establecimiento»<sup>20</sup>.

Pero si el Colegio no reunía las condiciones mínimas de habitabilidad, las que presentaba el profesorado no eran más esperanzadoras, como así se lo hace saber el Sr. Medina al Sr. Cabrera Pinto en el informe. Decía el Inspector lanzaroteño que «aún cuando aparecieran en los documentos académicos el número de Catedráticos necesarios para explicar cada asignatura, sólo reunían condiciones de Licenciados dos profesores, los Sres. Tresguerras y Lleó, a pesar de que todas las disposiciones que regían la materia exigían esta cualidad para todos»<sup>21</sup>. Lo más grave de la situación era que, aunque apareciera un elenco variado de profesores, todas las clases eran explicadas por el Regente don Isaac Viera, quien no poseía ningún título académico español, ni aun el de Bachiller.

Cuando el expediente se recibió en el Instituto de Canarias y su Director, Sr. Cabrera Pinto, tuvo conocimiento de su contenido, resolvió que don José Tresguerras tenía un plazo de tres meses, que comenzarían a contar desde la fecha de la notificación, para mejorar las condiciones higiénicas del Colegio o su traslado a otro local que las reuniera, pasado cuyo término sin hacer ninguna de esas dos cosas se decretaría la clausura del Centro<sup>22</sup>.

---

19. Informe del Inspector Delegado de Enseñanza no oficial acerca del estado de las Instalaciones del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife, pág. 77.

20. *Ibid.*, pág. 78.

21. *Ibid.*

22. Resolución del Director del Instituto de Canarias ante el Expediente incoado a don José Tresguerras como responsable del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife.

La resolución del Director del Instituto debía comunicarse al Alcalde de Arrecife y al Sr. Tresguerras, advirtiéndoles que la resolución era apelable en los ocho días siguientes ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El tiempo demostró que este período de apelación que la ley concedía a las dos partes fue innecesario, pues el Director del Colegio de Arrecife al no mejorar las condiciones del local y no realizar traslado alguno, ponía en manos de la Alcaldía de Arrecife la razón en el litigio que, a lo largo de año y medio, se había dirimido, pero también suponía la pérdida temporal de la oportunidad que los estudiantes de Lanzarote tenían para cursar estudios de Segunda Enseñanza.

Concluimos así la aproximación histórica que, en función de la documentación disponible, hemos pretendido realizar del Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife, valorando positivamente la labor desarrollada a lo largo del período en el que mantuvo abiertas sus puertas. Supo transmitir el valor y la importancia del saber, siendo recogido su testigo por los alumnos que pasaron por sus aulas al constatarse que ni su cierre, ni el carecer de otro Centro de similares características en la isla de Lanzarote, fueron un obstáculo para continuar sus estudios.

**Relación de alumnos que estudió en el Colegio de Segunda Enseñanza de Arrecife**

Armas González, Alberto	Yaiza
Armas Martinón, Domingo	Yaiza
Armas Martinón, Miguel	Yaiza
Armas Martinón, Moisés	Yaiza
Bethencourt Bethencourt, José Luis	Arrecife
Bethencourt Bethencourt, Manuel	Arrecife
Cabrera Hernández, Amable	Teguise
Cabrera Mackintosh, Lorenzo	Arrecife
Cabrera Perdomo, Rafael	Teguise
Cabrera Quintana, Arturo	Arrecife
Cerdeña Bethencourt, Fernando	San Bartolomé
Clavijo Clavijo, Pío Wenceslao	Haría
Clavijo Clavijo, Saturnino	Mala
Coll Cabrera, Eduardo	Arrecife
Coll Cabrera, Manuel	Arrecife
Díaz Bermúdez, Miguel	Tías
Díaz Santana, José	Arrecife
Expósito, Domingo Cayetano	Arrecife
Fajardo Ferrer, Andrés	Arrecife
Fajardo Ferrer, Leandro	Arrecife
Fajardo Ferrer, Luis	Arrecife
García Armas, Tomás	Arrecife
González García, Antonio	Arrecife
Hernández Arata, Francisco	Arrecife
Hernández Arata, José	Arrecife
Lemes Medinilla, Andrés	Tías
Lubary González, Tomás	Arrecife
Lleó Mira, Salvador	Arrecife
Martín Deaurne, Carlos	Madrid
Martinón Coll, Manuel	Yaiza
Martinón González, Alberto	Almería
Matallana Chamorro, Francisco	Arrecife
Medina González, Vicente	Arrecife
Molina Orosa, Antonio	Arrecife
Molina Orosa, Gonzalo	Arrecife
Molina Orosa, José	Arrecife
Molina Orosa, Manuel	Arrecife
Morales Carbonell, Antonio	Ceuta
Orozco Fernández, Miguel	Madrid
Perdomo Martín, Eloy	San Bartolomé
Pereira Galviatti, Fernando	Arrecife
Pereira Galviatti, José	Arrecife
Pérez Armas, Juan	Yaiza
Perrichet Lugo, Francisco	Las Palmas
Quintana Díaz, Pedro	Arrecife
Ramírez Ferrera, Arturo	Arrecife
Ramírez Vega, Arturo	Arrecife
Rocha Cabrera, Domingo	Teguise
Rodríguez Bethencourt, Fermín	San Bartolomé
Rodríguez Bethencourt, Manuel	San Bartolomé
Sáenz Infante, Carlos	Madrid
Sáenz Infante, Eduardo	Arrecife
Sáenz Infante, Enrique	Madrid
Sáenz Infante, Félix	Madrid
Schwartz Martinón, Armando	Arrecife
Segura García, José	Barlovento
Tophan Martinón, Adolfo	Arrecife
Valenciano Cabrera, Juan	Tinajo
Velázquez González, Juan	Teguise
Velázquez González, Sebastián	Teguise